



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época

Culiacán, Sin., lunes 17 de junio de 2024.

No. 074

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 809 del H. Congreso del Estado.- Por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 62 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

3 - 11

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Acuerdo por el que se establecen las directrices para la solicitud de alta en la licencia, asignación, supervisión, control y responsabilidad del armamento, municiones y accesorios registrados en la Licencia Oficial Colectiva N° 204.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del «Programa de Apoyo a Productores de Frijol Grano Amarillo para uso Comercial Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2023/2024», para el Ejercicio Fiscal 2024. Y Anexos.

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para el Programa «Apoyo de Semillas de Temporaleros», para el Ejercicio Fiscal 2024. Y Anexos.

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del «Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino, en la Adquisición de Sementales Raza Pura con Registro y Semen Bovino, Ejercicio Fiscal 2024. Y Anexos.

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para el Programa «Establecimiento de Praderas, para el Ejercicio Fiscal 2024». Y Anexos.

12 - 82

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 39 de Salvador Alvarado.- Se autoriza al Presidente Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, para que enajene fuera de subasta pública precisamente en lo que hoy es conocido como Fraccionamiento Campestre Santa Lucía.

Decreto Municipal No. 01 de Mocorito.- Por el que se adiciona la fracción XXII del Artículo 68 del Bando de Policía y Gobierno para el municipio de Mocorito, Sinaloa.

Municipio de Mocorito.- Resumen de Convocatoria Pública No. 005 Licitación Pública Nacional Licitaciones Nos.: MOC-LPN-005-URB-2024 y MOC-LPN-006-URB-2024.

Decreto Municipal No. 15 de Culiacán.- Por el que se reforman las fracciones XIX y XX, el párrafo segundo; y se adiciona la fracción XXI, del artículo 27 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

83 - 91

AVISOS GENERALES

Solicitud de Aumento de 100 permisos, para prestar el servicio público de transporte en la modalidad de Primera de Alquiler Taxi, en la zona correspondiente a los Municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Sindicato Único de Trabajadores del Volante del Municipio de Mazatlán.

Solicitud de Aumento de 100 permisos para prestar el servicio público de transporte en la modalidad de pasaje y pequeña carga Auriga, en la zona correspondiente a los Municipio de Mazatlán, Sin.- Alianza de Aurigas de Mazatlán General Rafael Buelna, A.C.

92 - 93

AVISOS JUDICIALES

94 - 112

C. LIC. MARÍA ELIZALDE RUELAS, Presidente Constitucional en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, México, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad a través de su secretaria, me ha comunicado que en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 del mes de abril del dos mil veinticuatro, y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y artículo 52 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Mocorito, Sinaloa se acordó expedir el siguiente decreto;

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 01

POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 68 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA.

Artículo Único. - Se adiciona la fracción XXII del artículo 68 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Mocorito para quedar como sigue:

ARTÍCULO 68. ...

I a XXI. ...

XXII. Traer polarizados en los cristales que obstaculicen la visibilidad hacia el interior de las unidades de transporte privado o público.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente a la Lic. María Elizalde Ruelas, Presidenta Municipal para su promulgación y observancia.

Es dado en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa, a los 15 días del mes de abril del 2024.



LIC. MARÍA ELIZALDE RUELAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDUARDO DANIEL ROBLES SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Por lo tanto, mando se imprima, se publique y circule el presente ordenamiento para su debida observancia. Es dado en el Palacio Municipal de Mocorito, Sinaloa, el día 14 de mayo de 2024.



LIC. MARÍA ELIZALDE RUELAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDUARDO DANIEL ROBLES SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JUN 17 R. No. 10372318